



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 TEL:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX:(02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 TEL:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 1758

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de agosto de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 045/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/08/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 45/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/08/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1554

mcc

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita
INT. J. BEFRAMU S. TEL: (02265) 43-2320 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2650
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1759

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. municipal N° 365/14 en el cual obra Convenio N° 186/14 suscripto con el Sr. Héctor Eduardo Laxalde por el cual se obliga a vender / transferir a la Municipalidad el dominio y la propiedad de un inmueble denominado catastralmente como Circ. VI – Sección B – Chacra 19 – Fracción 1 – Parcela 1;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión, el Convenio N° 186/14 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Sr. Héctor Eduardo Laxalde en fecha 22 de Agosto de 2014 y atento lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 045

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de agosto del año 2014.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE